MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

2557

2013/005/492

AL/vp

BICENTENARIO UY
AÑO XIII

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 13 AGO 2013

VISTO: lo establecido en el Artículo 39 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 sustituido por el Artículo 8 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011.----------

RESULTANDO: **I)** Que el referido artículo dispone que los funcionarios que ocupen cargos presupuestados en los escalafones B, C, D, E, F y R podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos del escalafón A, B, C, D o E siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del Jerarca de su Unidad Ejecutora, las tareas propias de ese escalafón durante al menos dieciocho meses con anterioridad a la solicitud.----------

II) Que el funcionario de la Unidad Ejecutora 001 – Despacho de la Secretaria de Estado y Oficinas Dependientes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas – Sr. Máximo Gastón Maldonado reúne las condiciones establecidas en la normativa indicada.----------

III) Que el Jerarca máximo del Inciso manifiesta que la transformación que se tramita resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora citada.--------

CONSIDERANDO: Que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación tomaron la intervención previa, no oponiendo reparos a la transformación propuesta.----------

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 39 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y Artículo 8 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Habilítase en la Unidad Ejecutora 001 – Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, un cargo presupuestado de Asesor IX Licenciado en Psicología,

Escalafón A, Grado 04 (40 horas semanales de labor), el que será ocupado por el funcionario Sr. Máximo Gastón Maldonado, C.I. Nº 1.913.410-1.---------

2º.- Suprímase en la Unidad Ejecutora referida, un cargo presupuestado de Administrativo V Administrativo, Escalafón C, Grado 01 (40 horas semanales de labor).----------

3º.- Establécese que la transformación de cargo dispuesta no genera costo presupuestal ni de caja.----------

4º.- Que el funcionario citado mantendrá el nivel retributivo que percibe actualmente.----------

5º.- Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría General de la Nación, Asesoria Desarrollo Organizacional y pase a la Sección Contralor del Departamento Administración de Personal de la División Recursos Humanos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para notificación del interesado y requisitos pertinentes. Cumplido, archívese.----------

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República